



	Plazas	Código SIGA	Registro AIRHS	Descrip. cargo	Descripción Dependencia	Descrip. Ubigeo	Estado Plaza	Convocatoria
1	CSN	079792	020490	Juez especializado	5JIPN	Lima	Vacante/ Reservada	Conv. 004-2022
2	CSN	079793	020489	Juez especializado	6JIPN	Lima	Vacante/ Reservada	Conv. 004-2022
3	CSN	079814	020488	Juez especializado	7JIPN	Lima	Vacante/ Reservada	Conv. 004-2022

	Plazas	Código SIGA	Registro AIRHS	Actualmente ocupada por el juez(a) especializado(a)
1	CSN	079792	020490	Margarita Salcedo Guevara
2	CSN	079793	020489	Leodan Cristóbal Ayala
3	CSN	079814	020488	Jorge Luis Chávez Tamariz

7. Asimismo, se tiene que la magistrada Margarita Salcedo Guevara, a cargo del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN, presentó su declinación al Órgano de Gobierno del Poder Judicial el 20 de diciembre de 2023, la cual ha sido desestimada, a través de la Resolución Corrida N° 000014-2024-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2024.

8. En ese sentido, conforme al documento y argumentos antes descritos, así como a las facultades otorgadas a esta Presidencia, se considera oportuno: a) concluir la designación de la magistrada Margarita Salcedo Guevara, como jueza a cargo del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN, hasta el 13 de octubre de 2024, debiendo retornar a su plaza de origen como jueza titular de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, b) disponer, a partir del 14 de octubre de 2024, la rotación del magistrado Ubaldo Callo Deza, a cargo del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, al Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN, por la experiencia en el cargo que viene ejecutando, a fin que quede liberada una plaza para la asignación del juez nombrado por la Junta Nacional de Justicia. Debiendo comunicar esta situación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

9. La Presidencia es el órgano de dirección de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- CONCLUIR la designación de la magistrada Margarita Salcedo Guevara, como jueza a cargo del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, hasta el 13 de octubre de 2024, debiendo retornar a su plaza de origen como jueza titular de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Segundo.- DISPONER, a partir del 14 de octubre de 2024, la rotación del magistrado Ubaldo Callo Deza, a cargo del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

Nacional, al Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Tercero.- La presente medida no deberá afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Cuarto.- REMITIR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la presente resolución, en mérito a lo detallado en el apartado octavo de los fundamentos, para los fines pertinentes. Debiendo cursarse el oficio respectivo con la debida nota de atención.

Quinto.- DISPONER que la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en coordinación con la Administración del Módulo del Código Procesal Penal realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Sexto.- REQUERIR a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal realice las acciones necesarias y el monitoreo respectivo, para brindar las facilidades en caso corresponda a los órganos jurisdiccionales mencionados, debiendo informar a esta Presidencia en caso de advertir alguna incidencia o problemática sobre el particular.

Séptimo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a los jueces de todas las instancias, a los magistrados mencionados, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la CSN, a la Administración del Módulo del CPP, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2333809-1

Incorporan y asignan a juez penal titular como juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000772-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 14 de octubre de 2024

ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N° 000184-2021-P-CSNJPE-PJ, de fecha 24 de junio de 2021.

II. La solicitud de fecha 11 de octubre de 2024 del juez Lolo Fernando Valdez Pimentel.

III. La Resolución Administrativa N° 000770-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 11 de octubre de 2024, emitida por esta Presidencia.

FUNDAMENTOS:

1. Por la Resolución Administrativa N° 000184-2021-P-CSNJPE-PJ, de fecha 24 de junio de 2021, emitida por esta Presidencia, se oficializó la incorporación del magistrado Ubaldo Callo Deza al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional

Permanente Especializado en Crimen Organizado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-, actualmente Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN.

2. Al respecto, mediante la solicitud de fecha 11 de octubre de 2024, presentada por el magistrado Lolo Fernando Valdez Pimentel, pone en conocimiento que mediante Resolución N° 1289-2024-JNJ, de fecha 04 de octubre de 2024, la Junta Nacional de Justicia le nombró juez penal de investigación preparatoria de esta CSN, así como el día 10 de octubre de 2024 en un acto público ha sido proclamado, como tal y tomó juramento de ley; por lo que solicita su incorporación a la CSN, así como se le asigne a un Juzgado de Investigación Preparatoria.

3. Esta Presidencia a fin de dar cumplimiento al mandato de la Junta Nacional de Justicia, encontrándose en la obligación funcional de otorgar una plaza que corresponda a un Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSN, emitió la Resolución Administrativa N° 000770-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 11 de octubre de 2024, en donde se dispuso, a partir del 14 de octubre de 2024, la rotación del magistrado Ubaldo Callo Deza, a cargo del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, al Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN, entre otros.

4. En este contexto, habiéndose presentado el magistrado Lolo Fernando Valdez Pimentel de manera física el 14 de octubre de 2024 a esta CSN, corresponde a esta Presidencia: a) incorporar al juez penal titular mencionado a la Corte, b) asignarlo como juez de un Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, a partir del 14 de octubre del presente año. Debiendo comunicar esta situación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

5. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- INCORPORAR al juez penal titular Lolo Fernando Valdez Pimentel a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 14 de octubre de 2024.

Segundo.- ASIGNAR al juez penal titular Lolo Fernando Valdez Pimentel como juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 14 de octubre de 2024.

Tercero.- REMITIR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la presente resolución, en mérito a lo detallado en el apartado cuarto de los fundamentos, para los fines pertinentes. Debiendo cursarse el oficio respectivo con la debida nota de atención.

Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en coordinación con la Administración del Módulo del Código Procesal Penal realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Quinto.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a los jueces de todas las instancias, a los magistrados mencionados, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la CSN, a la Administración del Módulo del CPP, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2333811-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONTRALORÍA GENERAL

Encargan al Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control las funciones del cargo de Contralor General de la República

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 608-2024-CG

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

La Carta OLACEFS/SE/053/2024 cursada por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la Auditoría Superior de la Federación de México, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS y, la Contraloría General de la República de Panamá, en su calidad de Anfitrión de la XXXIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS; la Hoja de Envío N° 000621-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; las Hojas Informativas N° 000063-2024-CG/CASI y N° 000068-2024- CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 001051-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 002175-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 001220-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 008143-2024-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, las Hojas Informativas N° 000271-2024-CG/GJNC y N° 000279-2024- CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la OLACEFS, preside la Comisión de Parlamentos y EFS, y la Comisión de Participación Ciudadana, y es miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: el Comité de Creación de Capacidades, el Comité Asesor Jurídico, la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza, la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, la Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional, la Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad, el Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y, el Grupo de Trabajo de Fiscalización de Políticas y Regulación de Infraestructura;

Que, la Asamblea General de la OLACEFS es el órgano supremo de la organización, integrado por todos los miembros de la OLACEFS, cuyas reuniones serán convocadas y presididas por la Presidencia de la OLACEFS, con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS; corresponde a la Asamblea General adoptar las decisiones referidas al rumbo estratégico y orientación de la organización, para lo cual cuenta con las